

# Proyecto escocés de ZPM– Elaborar un documento de orientación referido a los indicadores de delimitación para la gestión zonal de las ZPM de conservación de la naturaleza

## Objetivo

1. Proporcionar un dictamen sobre el proceso de elaboración de un documento de orientación referido a los indicadores de delimitación de la gestión de las ZPM en los mares de Escocia.

## Contexto

2. El proyecto de manual<sup>1</sup> de gestión se compromete, con objeto de garantizar el logro de los objetivos de conservación, a aplicar el principio de uso sostenible en las distintas intervenciones. En el ámbito de la pesca, esto significa que las intervenciones de gestión se evaluarán teniendo en cuenta sus características propias y en la perspectiva de un enfoque de gestión zonal, habida cuenta que, en función de éstas, los límites de las zonas de gestión pueden diferir de la designación de la ZPM.
3. El JNCC dispone ya de un documento de orientación referido a los criterios de delimitación de las Zonas Especiales de Conservación<sup>2</sup>. Los principios relativos a los ratios longitud de la relinga de plomos /profundidad de agua para las redes de arrastre se aplicarán en las ZPM sobre una base de características individuales.
4. Además, el CIEM dispone, igualmente, de un documento de orientación para las zonas tampón que rodean los Ecosistemas Marinos Vulnerables<sup>3</sup>. Este, al igual que el documento del JNCC, reafirma los ratios longitud relinga de plomos/profundidad de agua, pero insiste en la necesidad de pragmatismo cuando las zonas presentan características de barreras naturales.

## Propuesta

5. La intención es elaborar un documento-guía técnico que acompañe el proyecto de manual de gestión. Basando, principalmente, en los documentos de orientación existentes ya mencionados, invitará a los agentes a aportar elementos de naturaleza técnica y práctica que serán tenidos en cuenta.
6. Habida cuenta que los ratios relinga de plomos/profundidad de agua se aplicarán única y exclusivamente a las redes de arrastre, habrá que contemplar la cuestión de las zonas tampón para las artes de pesca estáticas, en el caso que consideremos necesario considerar una gestión espacial alrededor de un elemento específico.

## Plazos

7. Respondiendo a la pregunta de un parlamentario<sup>4</sup>, los Ministros se han comprometido, recientemente, a desarrollar un documento de orientación previo a cualquier designación. Por lo tanto, la intención es de terminar con esta tarea para principios de 2014, en paralelo, al estudio de desplazamiento.

**Marine Scotland**  
**Octubre 2013**

---

<sup>1</sup> <http://www.scotland.gov.uk/Resource/0042/00428637.pdf>

<sup>2</sup> [http://jncc.defra.gov.uk/pdf/SACHabBoundaryGuidance\\_2012Update.pdf](http://jncc.defra.gov.uk/pdf/SACHabBoundaryGuidance_2012Update.pdf)

<sup>3</sup> [http://www.ices.dk/Advice/2013/NEAFC\\_Evaluation\\_of\\_buffer\\_zones.pdf](http://www.ices.dk/Advice/2013/NEAFC_Evaluation_of_buffer_zones.pdf)

<sup>4</sup> <http://www.scottish.parliament.uk/...S4W-17242>